

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 11001310302420220011500
Demandante: Comunicación Celular S.A. –Comcel S.A.
Demandados: RCA & HNOS. S.A.S. y Víctor Manuel Carreño Molina

En atención al oficio No. 1-32-274-440-16128 del pasado 3 de octubre remitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-¹, se tendrá en cuenta al interior del presente trámite ejecutivo las obligaciones fiscales que ostenta la ejecutada RCA & HNOS. S.A.S. Por Secretaría **oficiése** a la mentada entidad comunicándole lo aquí dispuesto, informándole que en caso de que se llegue a la **etapa de pago** con los dineros o bienes embargados, se dará aplicación a la prelación de créditos que trata el Estatuto Tributario y el Código Civil, así como también, para requíerásele para que informe lo pertinente respecto al demandado Víctor Manuel Carreño Molina.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

DAJ

¹ 0022RespuestaDian.03.20.10.